ACTA NO. 1315-98

Presentes: Dr. Celedonio Ramírez, Rector

Lic. Eugenio Rodríguez Lic. Rodrigo Alberto Carazo

Lic. Beltrán Lara

Lic. Joaquín Bernardo Calvo Lic. Rafael A. Rodríguez Licda. Adelita Sibaja

Sr. Régulo Solís, ingresa a las 10 a.m.

Ausente: Ing. Fernando Mojica, con permiso

Invitados: Lic. José E. Calderón, Auditor Interno

Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica

M.Sc. Vigny Alvarado, Coordinador General C.U.

I. APROBACION DE LA AGENDA

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quiero incluir un asunto es la solicitud de revocatoria de parte de un acuerdo.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Quiero incluir dos asuntos. Uno es sobre la participación de autoridades en actos oficiales y el otro es sobre la reorganización de la Vicerrectoría Académica.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DE LAS ACTAS 1312 y 1313-98
- III. INFORMES
 - 1. Informe del Sr. Rector, sobre reunión de Enlace

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

- 1. Solicitud planteada por el Lic. Rodrigo A. Carazo, para que se incluya la participación de los estudiantes en el Artículo 23 del Reglamento Electoral.
- 2. Nota de la Federación de Estudiantes de la UNED, en la que remite acta en la que se da nombramiento al representante estudiantil ante el Consejo Universitario. REF. CU-042-98
- 3. Nota de la Federación de Estudiantes, sobre invitación al I Congreso Pro Desarrollo Centros Universitarios. REF. CU-046-98
- 4. Nota del M.Sc. Vigny Alvarado, sobre audiencia para presentar el video tomado en la visita a la Universidad de Louisiana y analizar la información que se divulgó sobre reforma de la plataforma tecnológica. REF. CU-050-98

- 5. Nota de la Rectoría, sobre cambio en el Convenio Marco de Cooperación entre la UNED y el Ministerio de Seguridad Pública. REF. CU-051-98
- 6. Nota de la Oficina Jurídica, sobre oficio del estudiante Isidro Guadamuz, solicitando que se modifique la certificación de condición de egresado. REF. CU.CPC-006-98
- 7. Nota del Vicerrector Académico, sobre sustitución del Ing. Elmer Acevedo, durante su incapacidad.
- 8. Solicitud de derogación al acuerdo tomado en sesión No. 1310-98, Art. III, inciso 2) planteada por la Licda. Adelita Sibaja
- 9. Inquietud del Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre asistencia de las autoridades de la Universidad en actos oficiales.
- 10. Inquietud del Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre reorganización de la Vicerrectoría Académica.

V. ACUERDOS DEL CONRE

VI. DICTAMENES COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Proyecto Defensoría Estudiantil en las Universidades Estatales. CU.CDE-98-003

VII. DICTAMEN DE LA COMISION DESARROLLO ACADEMICO

- 1. Convenio Marco entre la UNED y la Universidad de Morón, Argentina. CU.CDA-98-009
- 2. Convenio General de Cooperación e Intercambio entre la UNED y la Universidad Autónoma del Estado de México. CU.CDA-98-010
- 3. Solicitud de la Escuela de Educación, para que se amplíe la disposición aprobada por el Consejo Universitario en sesión 1248-97, Art. III, inciso 1). CU.CDA-98-011

VIII. DICTAMEN DE LA COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Visitas a los Centros Universitarios. CU.CDO-98-013.

IX. VARIOS

II. APROBACION DE LAS ACTAS 1312 y 1313-98

Se aprueba el acta No. 1312-98 con modificaciones de forma.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Quiero saber si doña Ana Myrian incluyó unas modificaciones de forma al acta No. 1313-98

Don Rodrigo Alberto presentó una moción y al final de la discusión del asunto no se indica qué pasó con la moción, si e aprobó o se rechazó.

Lo que hay que agregar es que se vota la moción del Lic. Carazo y se aprueba. Y luego explicó por qué voté negativamente la moción.

En la página 17, en el Artículo I-A, indicar que el Lic. Eugenio Rodríguez, explica su abstención por las razones señaladas en el acta 1312-98 y que también se abstienen el lng. Fernando Mojica y el Sr. Régulo Solís, representante estudiantil.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo que debe quedar como acuerdo es que se incorpore estas observaciones.

LIC. BELTRAN LARA: En la página 8 se somete a segunda votación el aumento salarial si rige a partir de 1 de julio o de 1 de octubre y en la segunda votación se dice que la votación quedó 4 votos a favor y 4 en contra y no fue así. La primera quedó 4 a 4, en la segunda hubieron dos abstenciones, fue 4 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones.

En relación con lo mencionado por don Eugenio Rodríguez, en la página 17, el asunto quedó cortado, y en mi participación indico que quiero que conste en actas mi abstención y de inmediato se somete a votación los recursos. Entonces parece que me estoy absteniendo de aprobar los recursos para las anualidades, lo cual no es cierto. Me abstengo de la propuesta que presentó don Rodrigo Alberto Carazo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que el acta quede pendiente de aprobación para que se corrija.

* * *

Se decide dejar pendiente de aprobación el acta No. 1313-98 para que sean incorporadas las observaciones indicadas en esta sesión.

* * *

III. INFORMES

1. Informe del Sr. Rector, sobre reunión de CONARE

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ayer tuvimos la primera sesión de CONARE en las antiguas instalaciones de la AID. Estamos en espera de que la Contraloría General de la República devuelva el conmodato, que es un arrendamiento en forma gratuita a una institución pública y privada, debidamente aprobado para tomar posesión total de las instalaciones y poder trasladar a OPES y hacer la asignación del espacio físico.

Se ha hecho un proyecto de ley que está en la Asamblea Legislativa para que el inmueble sea traspasado en su totalidad y en forma definitiva al Consejo Nacional de Rectores.

Se nos informó que va bastante adelantado lo que es el financiamiento del edificio. Los fondos de España están en posesión del Gobierno y se le estarían traspasando a las universidades para el mantenimiento del edificio del CENAT.

También se han hecho gestiones ante el BID para crear un fondo de mantenimiento y se está buscando cerca de \$2 millones para que con los intereses se pueda dar el mantenimiento adecuado a estas instalaciones.

Está en proceso lo que tiene que ver con el préstamo al Banco Centroamericano de Integración Económica, al cual se le está haciendo una solicitud de \$14 millones. El

objetivo principal sería financiar lo que tiene que ver con los laboratorios de materiales y algunos de los programas que están propuestos.

Se está a la espera del informe final del documento del CENAT que han estado preparando diferentes especialistas de las universidades, antes de tomar una resolución definitiva de la naturaleza de ese ente que se espera hacer a finales de marzo o de abril.

Otro de los asuntos que estuvimos discutiendo fue la solicitud que hizo el Gobierno de la República para que las universidades apoyen el traspaso de poderes, una atención a una serie de invitaciones internacionales en el área de tecnología y turismo, en forma conjunta.

Se ha formado una comisión de Vicerrectores de Investigación que se encargaría de esa parte y uno de los aspectos que se estaría tratando de hacer es como un tipo de demostración de toda la labor de las universidades en el área académica y científica, además se estaría invitando a compañías y otras organizaciones en el área tecnológica. El próximo Gobierno conformó una Comisión que estaría coordinando con los universitarios encargados de este aspecto.

Otro asunto que se estuvo discutiendo y que creo que es de importancia para las universidades es la solicitud que ha hecho el Presidente Electo de que las universidades cooperemos en el proceso de concertación.

El viernes pasado tuvimos una reunión entre los Rectores y la Comisión coordinada por el Dr. Carlos Vargas Pagan, para conocer cuáles son las expectativas o intereses del Gobierno y ayer tuvimos una reunión con representantes de las universidades para efectos de escuchar criterios.

Don Carlos Vargas explicó que estaba hablando a nombre propio porque el Presidente electo está fuera del país entonces podría haber algunos cambios, pero que fundamentalmente lo que se trataba era de tres aspectos. El primero es que las universidades ayudaran a definir cuáles son los elementos fundamentales sobre los cuales debía haber concertación. Mencionó algunos de ellos, como por ejemplo, la deuda externa, lucha contra la pobreza, seguridad ciudadana. Mencionó ocho asuntos que eran considerados de gran importancia.

El segundo punto que se le está solicitando a las universidades es que colabore en determinar una estrategia para llegar a una concertación sobre los puntos que se decida debería haber una concertación nacional.

El tercero fue la posibilidad de que las universidades contribuyan a certificar la calidad de información que se va a manejar en la concertación. Por ejemplo, la deuda externa. Un lado dice que es cierto monto y el otro que es otro, de hecho nadie sabe cuál es la deuda externa. Se necesita que la información sea objetiva.

Según las encuestas nacionales que se han hecho de credibilidad la Iglesia Católica en Costa Rica está en número 1 y número 2 las universidades.

Piensan que como las universidades tienen organismos y escuelas especializadas en muchos campos podrían ayudar en cada uno de los campos.

Creemos que como nosotros tenemos un proyecto que se llama Estado de la Nación, este podría contribuir a esta discusión nacional.

Por ejemplo, el PNUD en su reporte anual sobre el estado del desarrollo humano indica una serie de índices a nivel mundial. El Estado de la Nación es el estudio de esos índices a nivel nacional.

Algunos en el área de educación indican que la educación está pésima, otros que la educación ha avanzado mucho, que los resultados de ciertas políticas han cambiado sustantivamente la educación.

El Estado de la Nación está estudiando cuál era la educación en 1900 a 1930, 1930 a 1960, 1960 a 1990, y ver si efectivamente los índices han cambiado. Por ejemplo, cuántos alumnos que se graduaban de colegio en 1940 terminaban la universidad, esto ha variado o no.

Estamos escuchando algunos funcionarios que se han llamado de las universidades para ver qué criterios tienen y si efectivamente las universidades podrían realizar una labor importante.

El Gobierno ha seguido ese tipo de reuniones durante esta semana con diferentes organizaciones.

Quiero aclarar que esa no es la concertación, son reuniones pre-concertación y que hay como una inquietud de tratar de mostrar que hay mucho conflicto al respecto.

Por el momento lo que hay es un proceso tendiente a tratar de definir qué sería esa concertación.

Tal vez la única diferencia con otros esfuerzos anteriores es que esta vez se le solicita a las universidades que participen en forma directa. En otras oportunidades las universidades han participado como un invitado más. Hay esfuerzos de concertación que se han hecho a nivel nacional de los cuales se mencionaron el de Barahona Streber, COREII, Costa Rica 2000, Pacto Calderón Figueres que son algunos de los elementos de concertación. Creo que ninguno de ellos se puede decir que haya sido evaluado por nadie.

Probablemente la próxima semana tendremos otra reunión y ahí estará el Presidente Electo, quién aclarará algunas de las deudas que se están estableciendo.

Quiero aclarar que en las conversaciones que hemos tenido con el Gobierno y con el Presidente Electo, la idea de un Centro Nacional de Tecnología, es considerado por él como de importancia y que el proyecto del CENAT tendría continuidad dentro de su Gobierno y tendría un apoyo parecido al que actualmente se le está dando.

* * *

Ingresa a la Sala de Sesiones el Sr. Régulo Solís, representante estudiantil.

* * *

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. <u>Solicitud planteada por el Lic. Rodrigo Alberto Carazo, para que se incluya la participación de los estudiantes en el Artículo 23 del Reglamento Electoral</u>

LIC. RODRIGO ALBERTO CARAZO: Según entiendo en la sesión anterior el Consejo Universitario conoció una solicitud del Tribunal Electoral de la UNED, en relación con la redacción del Art. 23.

Solicito que el Consejo Universitario acuerde una modificación a ese artículo y se indica que para modificaciones anteriores es necesario obtener la anuencia previa del Tribunal Electoral. Consecuente con ello el texto que propondría de redacción del artículo 23 sería el siguiente: las Juntas receptoras de votos estarán integradas por tres personas nombradas por el Tribunal de Elecciones de la Universidad Estatal a Distancia, dentro de los cuales este elegirá Presidente, Secretario y Fiscal. Todos ellos deberán ser funcionarios o estudiantes de la UNED. En caso de funcionarios, solamente por razones de salud comprobadas por certificación médica o por fuerza mayor podrán declinar el nombramiento. En caso de estudiantes podrán integrar las juntas receptoras únicamente aquellas personas que estén debidamente inscritas en el padrón electoral vigente para la elección respectiva.

En resumen lo que propongo es que haya posibilidad de que los estudiantes integren las Juntas Receptoras y se establece que los estudiantes que pueden participar son los que están en el padrón o sea los que tengan más de 16 créditos aprobados y estudiantes regulares.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tengo entendido que se solicitó el pronunciamiento de parte de los estudiantes.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Don Rodrigo planteó la preocupación en la sesión anterior y se dijo que se iba a analizar en esta sesión, por eso se incorporó en la agenda de hoy. También se dijo que el representante estudiantil traería la opinión de los estudiantes al respecto.

SR. REGULO SOLIS: Lo que se dijo fue que quedaba a solicitud de los estudiantes. O sea que quedaba en libertad el movimiento estudiantil de participar en el proceso electoral.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aparentemente la moción no se votó. Lo que se está proponiendo es que se someta a votación una modificación mediante el cual se le introduzca al Art. 23 del Reglamento del TEUNED que los estudiantes puedan ser miembros y que tengan como requisito el ser parte del padrón. Para estar incluidos en el padrón se requiere tener 24 créditos y estar en ese momento inscrito en la UNED.

SR. REGULO SOLIS: Puede ser el semestre anterior.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALV: Me surge una duda y quiero hacerle la consulta a don Celín Arce.

Revisando el Reglamento Electoral de la UNED y Estatutos Orgánicos de otras universidades, se presenta la duda es que si la reforma al Artículo 123 en donde se incorporan los estudiantes y no se reforma el Artículo 3, en donde se abre la posibilidad de integrar a los estudiantes al Tribunal Electoral, creo que quedaría una situación en el aire.

El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en su artículo 136 es claro en cuanto a quienes integran el Tribunal Electoral. Este artículo señala "con excepción del representante estudiantil y sus respectivo suplente, que serán electos por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Las Juntas Receptoras de votos no son parte del Tribunal Electoral. Es un órgano que el Tribunal Electoral puede utilizar y que existe en representación de los candidatos porque es para garantizar la honestidad de la votación a los que participan, entonces no es parte del Tribunal, ni a nivel costarricense las Juntas

Receptoras de Votos son parte del Tribunal, dentro de las potestades del Tribunal es constituirlas.

Como existe en el Reglamento cada uno de los que participan dice quién es el quiere en la mesa, de tal manera que el Tribunal actúa de oficio solo cuando no le ponen personas en la mesa.

Lo que se trata es de quién cuida las mesas. Generalmente los candidatos son las que la cuidan, cada candidato pone un miembro de cada partido son los que conforman la mesa.

Aveces ocurre que las mesas no tienen nadie entonces el Tribunal establece una fecha. Para nombrar los miembros de mesa señala una fecha a los candidatos para que presenten los nombres y pasada esa fecha no lo han entregado el Tribunal de oficio nombra.

Como pueden observar las personas no tiene interés en nombrar fiscales en 27 mesas de los Centros Universitarios, entonces al Tribunal le ha correspondido actuar de oficio, de ahí el pedido de parte del Tribunal de que no cuenta con suficiente personas y tiene que enviar a los representantes desde San José.

El enviar fiscales de mesa de San José es muy oneroso. En este caso aceptaría el usar el nombramiento de estudiantes, ya que abarataría mucho el proceso. En algunos de los Centros hay solo 3 personas y tendrían que ser a vez los fiscales y se podría garantizar nada.

SR. REGULO SOLIS: La figura que don Rodrigo está planteando debe estar vinculada con la autonomía del movimiento estudiantil en el sentido de que sea el Tribunal Electoral Estudiantil quien haga una selección.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso no podría hacerse ya que estaría en contra del movimiento de la autonomía estudiantil. La autonomía estudiantil se refiere a su propio movimiento. Esto es la autonomía de la Universidad, la Universidad puede solicitarles a los estudiantes y no al movimiento estudiantil que participen en actividades de la Universidad pero la Universidad debe respetar la autonomía del movimiento estudiantil y no decir que como movimiento político involúcrese en nuestro movimiento.

Hay que recordar que el estudiante es estudiante, tiene su propia organización y no debe participar en el proceso.

SR. REGULO SOLIS: ¿Qué pasa si le dicen a Régulo Solís que es delegado de una mesa receptora de votos?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Se lo dirían como estudiante.

SR. REGULO SOLIS: ¿Qué implicaciones tiene si Régulo no puede?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Toda persona puede negarse y debe tener buenas razones. Creo que una buena razón es decir que soy parte de un movimiento que le parece que debemos mantener nuestra independencia, entonces el Tribunal tendría que respetar esa razón.

En la nueva redacción del artículo 23 se está diciendo que los funcionarios tengan obligación de hacerlo, el estudiante no tiene la misma obligación.

LIC. RODRIGO ALBERTO CARAZO: La redacción es la siguiente: las Juntas receptoras de votos estarán integradas por tres personas nombradas por el Tribunal de Elecciones de la Universidad Estatal a Distancia, dentro de los cuales éste elegirá Presidente, Secretario y Fiscal. Todos ellos deberán ser funcionarios o estudiantes de la UNED. En caso de funcionarios, solamente por razones de salud comprobadas por certificación

- médica o por fuerza mayor podrán declinar el nombramiento. En caso de estudiantes podrán integrar las juntas receptoras únicamente aquellas personas que estén debidamente inscritas en el padrón electoral vigente para la elección respectiva"
- LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Propongo lo siguiente: "...en el caso de los estudiantes los que integren la Asamblea Universitaria Plebiscitaria según lo establece el Estatuto Orgánico". Porque ya están incluidos quienes pueden ser electos.
- DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces indicaría que solo pueden integrar aquellos que están en el padrón de la elección respectiva.
- LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Ahora estamos creando desigualdad entre estudiantes. Hay estudiantes que no participa, pudiendo tener el derecho de participar y por alguna razón no están el padrón.
- DR. CELEDONIO RAMIREZ: Lo veo como un derecho del Tribunal y no al revés. El Tribunal es el que está adquiriendo este derecho, porque el Tribunal puede nombrar más allá de lo que él está limitado antes, o sea quién va ir a decir "yo tengo el derecho que me nombren", pero el Tribunal dice yo tengo el derecho de hacer el nombramiento.
- LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Aquí dice "los funcionarios de la UNED". El Tribunal no quiere que sean sólo en propiedad.
- LIC. JOAQUIN B. CALVO: Eso es lo que Tribunal está proponiendo, que sean sólo funcionarios.
- LIC. BELTRAN LARA: No me queda claro, veo muy bien la propuesta de don Rodrigo Alberto, pero según lo que habíamos hablado en la última sesión tendría que elevarse esta propuesta a consulta del Tribunal, porque tiene que ser a propuesta del Tribunal que se modifique el Reglamento, tengo entendido.
- LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Ellos propusieron modificarlo.
- LIC. BELTRAN LARA: Sí, pero no en este sentido.
- DR. CELEDONIO RAMIREZ: Esto es lo que vamos a hacer, vamos a someter a votación si se le consulta al Tribunal este texto.
- LIC. BELTRAN LARA: Sugiero consultar al Tribunal si este texto les satisface, y si lo ven bien lo incorporaríamos definitivamente, sería en este sentido. No podríamos ahora tomar la decisión de incorporarlo modificando lo establecido porque el mismo Reglamento del Tribunal establece que tiene que ser por consulta o propuesta de ellos que nosotros modifiquemos ese Reglamento.
- LICDA. ADELITA SIBAJA: Esto sería una segunda modificación a este artículo, porque la otra ya está aprobada.
- DR. CELEDONIO RAMIREZ: La secretaría elevando que el Consejo Universitario ha considerado pertinente que se reforme el artículo 23, y que por favor emitan criterio al respecto, eso es lo que vamos a enviar.
- LIC. JOAQUIN B. CALVO: Don Celedonio, esto tiene que ver con otro artículo, pero tiene que ver con la misma situación que se está elevando o que el Tribunal Electoral elevó al Consejo Universitario tiene que ver con el artículo 18 y éste dice que para ser delegado del TEUNED se requiere ser funcionario de la UNED nombrado en propiedad.
- DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso es otra, esos no son los miembros de mesa. Delegado es aquel que va a cada una de las mesas o un conjunto de mesas para estar vigilante a nombre del Tribunal Electoral y en caso de que se presente problemas resolverlos insituo o convocar al Tribunal para resolverlo, eso es lo que es un delegado.

En ese caso debe ser un funcionario con mucha experiencia, un miembro de mesa no es un delegado.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Los miembros de mesa son delgados.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Es el Tribunal en cada comunidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Está definido en el Reglamento. El Tribunal en todas las elecciones nombra un delegado para diferentes edificios. Debe haber alguien ante quien se queja la gente si hay problemas, esos son los delegados, no sé a nivel nacional cómo se llaman.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Aquí lo tienen como un acto distinto.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

En atención a la inquietud planteada por el Lic. Rodrigo Alberto Carazo, sobre la participación estudiantil, en las juntas receptoras de votos, SE ACUERDA consultar al Tribunal Electoral Universitario si está de acuerdo en que se realice la siguiente reforma al Artículo 23 del Reglamento Electoral Universitario:

"Las Juntas receptoras de votos estarán integradas por tres personas nombradas por el TEUNED, de entre las cuales éste elegirá presidente, secretario y fiscal; todos ellos deberán ser funcionarios o estudiantes de la UNED. En el caso de funcionarios, solamente por razones de salud comprobadas por certificación médica o por fuerza mayor, podrán declinar el nombramiento. En el caso de los estudiantes, podrán integrar las juntas receptoras únicamente aquellas personas que estén debidamente inscritas en el padrón electoral vigente para la elección respectiva."

ACUERDO FIRME

2. <u>Nota de la Federación de Estudiantes de la UNED, en la que remite acta en la que se da nombramiento al representante estudiantil ante el Consejo Universitario</u>

Se recibe nota FEUNED 36-98, del 9 de febrero de 1998, suscrita por el Sr. Israel Obando Cartín, Presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, en la que remite copia del acta en la que se da nombramiento al representante estudiantil ante el Consejo Universitario, de conformidad con lo solicitado por la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, en sesión 120-98, Art. III, inciso 3).

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que esto es lo que debe enviarse cada vez que se hace el nombramiento del Representante Estudiantil, debe darse esto o la Federación debe darle una credencial que la presente al Consejo Universitario.

Creo que se debe agradecer la información y se toma nota porque hasta ahora se está comunicando. A mí me llamó personalmente el Presidente del Tribunal, que se había

inclusive, solicitado que asistiera el Rector a la Juramentación, pero no se solicitó formalmente, lo que nos están enviando es una copia del documento original.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe nota FEUNED 36-98, del 9 de febrero de 1998, suscrita por el Sr. Israel Obando Cartín, Presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, en la que remite copia del acta en la que se da nombramiento al representante estudiantil ante el Consejo Universitario, de conformidad con lo solicitado por la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, en sesión 120-98, Art. III, inciso 3).

Se agradece la información y se toma nota de la misma. ACUERDO FIRME

3. <u>Nota de la Federación de Estudiantes de la UNED, en la que remite acta en la que se da nombramiento al representante estudiantil ante el Consejo Universitario.</u>

Se conoce nota FEUNED 50-98, del 12 de febrero de 1998, suscrita por el Sr. Israel Obando Cartín, Presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, en la que extienden una invitación al Primer Congreso Pro Desarrollo Centros Universitarios a realizarse el 2 de mayo de 1998, a las 9:00 a.m., en el Centro Universitario de Santa Cruz. Guanacaste.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Les deseo muchos éxitos en este Congreso y ojalá pongan énfasis en los Centros que todavía no están desarrollados para que los mismos Centros Universitarios tomen conciencia del hecho de que algunos tienen algo y otros no tienen nada, porque de hecho hablar de Desarrollo de los Centros hay que verlos en perspectiva de que por 10 años casi no tuvieron absolutamente nada y ahora tenemos 18 más o menos completos, ahorita estará el de Limón y Heredia pero hay otros que urge mucho un desarrollo y necesitamos el apoyo de los estudiantes, como el de Puntarenas, Cartago y algunos pequeñitos que hay que ver que se hace, por ejemplo Turrialba tenemos un terreno y un problema con la comunidad por una acequia que inunda todo, insto a que participen en este Congreso.

LIC. BELTRAN LARA: En primer término es un Congreso sólo de la Asociación, no van a asistir administradores.

SR. REGULO SOLIS: Van a asistir todos los administradores.

LIC. BELTRAN LARA: Eso es muy importante. Hay una cronogramación de giras del Consejo Universitario donde chocan, observé que hay una gira a Atenas programada para el Consejo Universitario habría que variar esa gira, si es que vamos a asistir a este evento.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugeriría que le pidieran a la Oficina de Audiovisuales en que se muestren los Centros, la mayoría de los Directores de Centros no saben que existen los demás; algunos no saben la situación de los otros Centros.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Tal vez no es importante sólo recibirla, lo que tengo entendido es que los estudiantes quieren algo definitivo de este Consejo si se va a participar o no. Para la participación de los Administradores de Centros Universitarios, debe tomarse en cuenta las observaciones que en algún momento ha realizado el Sr. Daniel López Anzola

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo lo que podría es mandar un representante. El Consejo Universitario no puede asistir, ya que es un organismo que aunque vayan todos no va el Consejo, porque sólo existe aquí. Entonces el Consejo iría allá sólo si asiste o si se fuera tener una sesión, puede ser que ellos estén pidiendo un representante, o nos están invitando a todo el Consejo, pero individualmente.

REGULO SOLIS: El espíritu de la invitación es que asistan los miembros del Consejo Universitario y la posibilidad de sesionar allá.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero eso son cosas muy distintas, si ustedes piden una sesión allá es muy distinto a que los miembros asistan.

REGULO SOLIS: En cuanto a lo que señala don Rafael Angel fue uno de los objetivos por los cuales se canceló la reunión anterior por la suposición que hace don Daniel López, en cuanto a que no hay recursos suficientes, si los hay para una reunión que tiene programada con todos los coordinadores, este servidor en San Carlos le sugirió que aprovechara esos recursos para convocar a una reunión y que les dijera en qué espacio los requería, es decir para los que tienen la oportunidad de contar con todos los administradores y en función de esa conversación se reprogramó.

Si vamos a seguir con el tema de los recursos, sería un poco difícil y se reprogramó por está misma situación. En cuanto al fin de semana largo se previó y se vio como una fortaleza el que fuera así, como nos señalaron unos administradores, porque posteriormente viene el período de matrícula, entonces es una forma de compartir con otros compañeros en un lugar fuera de su círculo laboral, la única que se vería perjudicada y nos va a colaborar con la coordinación del evento es doña Rosita.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero por el momento agradecer la invitación y que nos envíen una agenda para observar si la administración le ayuda a don Daniel a que le traiga todos los Encargados de Centro, ya que aquí nos están haciendo una invitación así.

Nos enfrentamos a dos problemas: uno que es costoso, y lo otro es que es un día laboral para los Encargados de Centro, entonces si nos mandan un planteamiento de agenda específico, podríamos observar la posibilidad de que todos los Encargados de Centro pudieran asistir. Lo que don Daniel está juzgando es tal vez el que no se le esté haciendo un planteamiento claro respecto a las cosas que se quieren tratar, no es suficiente justificación el decir que se va a buscar el fortalecimiento de los Centros Universitarios, depende más de los puntos de agenda que ustedes quieran discutir. Con esto el interés de los miembros del Consejo Universitario y el de los Encargados de Centro crecería.

Para los Encargados de Centro el problema es al revés ya que al ser un fin de semana es un día laboral de ellos, y en algunos Centros eso significa dejarlos solos, en otros no.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Pero hay que tomar en cuenta que es el último fin de semana preparativo para la matrícula, la matrícula inicia el 4 de mayo y si los administradores andan fuera de los Centros el fin de semana, cuando llega toda la documentación, libros, material y todo lo que está llegando.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El 4 de mayo habría sido una buena ocasión para hablarles.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El problema es que DIDIMA envía a todos los Centros Universitarios todos los materiales de matrícula en esos días.

SR. REGULO SOLIS: Todos esos aspectos los tomamos en cuenta, se le pidió la opinión a los administradores y la posibilidad de la reunión previa a la matrícula, de todos los Centros Universitarios.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce nota FEUNED 50-98, del 12 de febrero de 1998, suscrita por el Sr. Israel Obando Cartín, Presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, en la que extienden una invitación al Primer Congreso Pro Desarrollo Centros Universitarios a realizarse el 2 de mayo de 1998, a las 9:00 a.m., en el Centro Universitario de Santa Cruz, Guanacaste.

Se toma nota. ACUERDO FIRME

4. <u>Nota del MSc. Vigny Alvarado, sobre audiencia para presentar el video tomado en la visita a la Universidad de Louisiana y analizar la información que se divulgó sobre reforma de la plataforma tecnológica.</u>

Se conoce nota SCU.98.026, del 13 de febrero de 1998, suscrita por el M.Sc. Vigny Alvarado, Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario, en la que solicita designar una fecha para presentar el video tomado en la visita a la Universidad de Louisiana y solicita audiencia para analizar la información que se divulgó a la comunidad en el mes de diciembre de 1997, sobre la "Reforma de la Plataforma Tecnológica".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Respecto a eso está en el país la compañía que va a instalar toda la teleconferencia, o videoconferencia de la CCSS. Está abriendo aproximadamente 21 Centros, que me parece que los inaugura en marzo, entonces va en grande el proyecto de Telemedicina a nivel nacional y usando ese mismo equipo, podría ser de este miércoles en quince.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce nota SCU.98.026, del 13 de febrero de 1998, suscrita por el M.Sc. Vigny Alvarado, Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario, en la que solicita designar una fecha para presentar el video tomado en la visita a la Universidad de Louisiana y solicita audiencia para analizar la información que se divulgó a la comunidad en el mes de diciembre de 1997, sobre la "Reforma de la Plataforma Tecnológica".

SE ACUERDA invitar al M.Sc. Vigny Alvarado y al Sr. Miguel Zúñiga, a la sesión el miércoles 11 de marzo del año en curso, a las 10:00 a.m., con el fin de que presenten el video sobre la visita a la Universidad de Louisiana.

Además, se analizará con al M.Sc. Alvarado, el documento referente a la Reforma de la Plataforma Tecnológica. ACUERDO FIRME

5. <u>Nota de la Rectoría, sobre cambio en el Convenio Marco de Cooperación entre la UNED y el Ministerio de Seguridad Pública.</u>

Se conoce nota R.98.079, del 12 de febrero de 1998, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector de la Universidad, en la que remite el oficio OJ.98.015 de la Oficina Jurídica, y solicita someter a aprobación el cambio sugerido para que la cláusula 4.2.4 del Convenio Marco de Cooperación entre la UNED y el Ministerio de Seguridad Pública.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Aunque solamente era un error de transcripción la Ministra nos hizo una observación acerca de la palabra seguridad pública en el Convenio aprobado por la UNED y el Ministerio de Seguridad Pública; en el documento dice que fue aprobado en la sesión 1296-97, Art. IX, inciso 1) del 8 de octubre de 1997 decía de Seguridad Pública y lo que se quiere es que se diga Seguridad Privada.

El Proyecto realmente era de capacitación de la Seguridad Privada y de alguna manera quedó Seguridad Pública, también nos interesa colaborar pero es evidente que son cosas que le competen al Ministerio de Seguridad establecer los requisitos para fungir como funcionario de Seguridad Pública. En cambio esto es un proyecto para que los funcionarios de la seguridad privada se capaciten más, especialmente de equipo militar con tantos robos, etc, como también de tipo legal y cívica. Entonces nada más es como información y también para que quede aprobado el cambio en el Convenio.

Se somete a votación y se acuerda:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce nota R.98.079, del 12 de febrero de 1998, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector de la Universidad, en la que remite el oficio OJ.98.015 de la Oficina Jurídica, y solicita someter a aprobación el cambio sugerido para que la cláusula 4.2.4 del Convenio Marco de Cooperación entre la UNED y el Ministerio de Seguridad Pública.

SE ACUERDA aprobar el cambio sugerido por la Rectoría a la cláusula 4.2.4 del Convenio Marco de Cooperación entre la UNED y el Ministerio de Seguridad Pública, aprobado en sesión 1296-97, Art. IX, inciso 1), para que se lea de la siguiente manera:

"2.4.2. Supervisar la administración de las pruebas aplicadas a los aspirantes de Oficiales de Seguridad Privada".

ACUERDO FIRME

6. <u>Nota de la Oficina Jurídica, sobre oficio del estudiante Isidro Guadamuz, solicitando que se modifique la certificación de condición de egresado.</u>

Se conoce nota O.J.98-037 del 10 de febrero de 1998, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que presenta su dictamen sobre la solicitud planteada por el Ing. Isidro Angel Guadamuz Leal, para que se modifique la certificación de condición de egresado de Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría Pública.

LIC. CELÍN ARCE: El Sr. Guadamuz, no le gusta la forma en que se presenta la Certificación, esos son gustos del cliente.

SR. REGULO SOLIS: El lo que pedía era que dijera Contaduría Pública ya la regio el Colegio de Contadores Públicos y son afectados los egresados en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría Pública.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No me queda claro el punto, en una certificación el proceso estatutario es el siguiente nivel, el Jefe de Registro emite esto y la apelación va para el no para el Consejo Universitario, sin embargo, al Consejo Universitario lo que puede venir es esto que diga que el Jefe de la Oficina de Registro no le ha dado la debida respuesta. Creo que don Isidro pudo haber ejercido otros recursos dentro de la Universidad, que son distintos a enviarlos al Consejo, le podía haber pedido a la Escuela a si estaba anuente a que se dijera eso, dado que hay Contaduría y Contaduría Pública, pero aquí se está violentando el debido proceso.

LIC. CELIN ARCE: No hay un proceso porque no se está dotando por parte de la Universidad ninguna acción en contra que perjudique algún derecho, lo que hay que garantizar es el derecho de respuesta, se está haciendo una solicitud, la Oficina de Registro le contestó y está recurriendo al Consejo como jerarca máximo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo no soy de ese criterio, la Universidad pese a que diga en Contaduría puede la Universidad especificarlo o no especificarlo, si la Contaduría es pública o privada, porque el programa es distinto. La Escuela de Administración el programa que tiene de Contaduría es en Contaduría Pública.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: ¿La Universidad de Costa Rica cómo lo tiene?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Está lo que se conoce como CPA, Contador Público Autorizado.

SR. REGULO SOLIS: Pero, eso es a través del Colegio, la Universidad da un Contador Público, pero no autorizado.

* * *

Se somete a votación y se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce nota O.J.98-037 del 10 de febrero de 1998, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que presenta su dictamen sobre la solicitud planteada por el Ing. Isidro Angel Guadamuz Leal, para que se modifique la certificación de condición de egresado de Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría Pública.

Al respecto, SE ACUERDA avalar el dictamen de la Oficina Jurídica, mediante Oficio O.J.98-037, que a la letra dice:

"Con respecto a la solicitud del Ing. Isidro Angel Guadamuz Leal en atención a la modificación de la certificación No. 041.394, me permito hacer las siguiente observaciones:

- 1. A la nota presentada por el señor Guadamuz, la Oficina de Registro le dio el debido trámite cumpliendo con los principios del debido proceso, al contestar claramente la petitoria del solicitante mediante el oficio OR/97.923 del 29 de octubre de 1997.
- 2. Que, como bien alega el M.BA. Pablo Ramírez Mendoza, Jefe de la Oficina de Registro, el nombre correcto de la carrera que el señor Guadamuz cursó es "Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría".
- 3. Que, habiéndose consignado en la certificación respectiva los datos correctos y al no existir ninguna omisión o falta por parte de la Oficina de Registro, siendo el documento claro y legible, esta Oficina considera que la certificación está conforme a derecho y surte todos los efectos jurídicos para los que fue expedida.
- 4. En virtud de lo anterior, esta Oficina no tiene ninguna objeción con respecto a la certificación de condición de egresado del señor Guadamuz Leal, pues la misma cumple con los requisitos de fondo y forma pertinentes.

Por lo tanto, se recomienda que el Consejo Universitario dé por agotada la vía administrativa, conforme lo solicita el señor Isidro Guadamuz en su memorándum del 9 de noviembre de 1997, por haber acudido éste a esa última instancia decisoria."

ACUERDO FIRME

7. <u>Nota suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, sobre sustituto del Ing. Elmer Acevedo, Director de la Escuela de</u> Administración, durante el período que se encuentre incapacitado.

Se recibe nota V.A.-98-114, del 25 de febrero de 1998, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en la que solicita que se nombre a un sustituto del Ing. Elmer Acevedo, Director de la Escuela de Administración, durante el período en que se encuentre incapacitado.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Don José Joaquín propone al MBA Eduardo Castillo, al Lic. Jorge Castillo, a la Ing. Cecilia Barrantes y al Lic. Mario Meoño, todos tienen amplia experiencia; don Eduardo Castillo fue el Jefe de la Oficina de Personal, Jorge Castillo es de la Cátedra de Administración; Cecilia Barrantes de la Cátedra del Programa de Laboratorio, Mario Meoño está en Economía. En todo caso todos son funcionarios en propiedad con basta experiencia.

Creo también importante que si se va a nombrar se nombre por un período máximo de un mes, porque por un período más largo habría que estudiarlo con más detenimiento.

* * *

Se somete a primera votación secreta el nombramiento interino del Director de la Escuela de Administración, quedando de la siguiente manera:

MBA. Eduardo Castillo	3 votos
Ing. Cecilia Barrantes	2 votos
Lic. Mario Meoño	2 votos
Lic. Jorge Castillo	1 voto
_	

Se somete a segunda votación secreta el nombramiento interino del Director de la Escuela de Administración, quedando de la siguiente manera:

MBA. Eduardo Castillo	3 votos
Ing. Cecilia Barrantes	2 votos
Lic. Mario Meoño	2 votos
1 voto en blanco	

Se somete a tercera votación secreta el nombramiento interino del Director de la Escuela de Administración, quedando de la siguiente manera:

MBA. Eduardo Castillo 2 votos Ing. Cecilia Barrantes 2 votos Lic. Mario Meoño 3 votos 1 voto nulo.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Según el artículo como me lo señala don Eugenio la votación continúa; creo que si podemos llegar a un consenso, porque el problema de posponer es que las situaciones hay que enfrentarlas, me gustaría conocer qué criterio tienen para resolverlo. Para mí sería un problema que esto ocurra con un Director como el de Financiero o el de Registro y que lo pospongamos porque simplemente no nos ponemos de acuerdo sobre quién debe dirigir eso.

Esto es muy peligroso en algunas áreas, tal vez en otras no es tan difícil, si alguno tiene otra sugerencia sería muy importante, ahora es lo que don José Joaquín mandó.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Si en algo ayuda quisiera hacer un planteamiento respetuoso de dar un receso de 5 minutos para ver si en alguna medida nos podemos poner de acuerdo y reiniciar la votación.

Quiero hacer la observación que esto es parte del problema de las cosas que entran tarde, porque yo por lo menos tengo conocimiento de que don Elmer está incapacitado hace varios días, de tal manera, que aquí debió haber llegado la información de que incluso con el tiempo de la incapacidad y la recomendación específica del Vicerrector, yo no diría tanto del CONRE por un problema de funcionamiento del CONRE, pero si que la solicitud hubiera sido planteada por usted desde el inicio, usted mismo manifestó que no le dio trámite porque ingreso a esa hora y creo que se trajo la nota en el momento que ingreso; creo que debe indicar exactamente el período por el que está incapacitado don Elmer, asumimos que su incapacidad es por un mes, pero nadie sabe con certeza si así

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Las incapacidades que me llegan son de mis funcionarios, las de otros funcionarios llegan al Director respectivo para ser firmadas; además la Caja algunas veces da la incapacidad mucho tiempo después.

Esta no es una cuestión de CONRE, porque CONRE no lo resuelve, yo me entere que aproximadamente desde el Jueves pasado se incapacitó; pero informalmente no tengo ninguna nota ni tengo por qué firmarla, yo solamente firmo las de los Vicerrectores. En todo caso creo que dar 5 minutos para ponerse de acuerdo puede ser un buen mecanismo.

* * *

Se da un receso de 5 minutos.

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Vicerrector Académico lo que ha planteado son básicamente los cuatro líderes en la Escuela que la conocen mejor y conocen los procesos, por eso es que él ha sugerido estos. También si alguien pensara en un candidato adicional también se puede votar.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Propongo al Lic. Jorge Castillo, funcionario de la esa Escuela, para que sea considerado por Ustedes como sustituto, por el período que sea necesario al Ing. Elmer Acevedo. Es un muy buen elemento y merece apoyo y confianza.

* * *

Se somete por cuarta vez a votación secreta, quedando de la siguiente manera:

Lic. Mario Meoño 4 votos M.Sc. Jorge Castillo 4 votos

Se somete a votación secreta por quinta vez, quedando así:

M.Sc. Jorge Castillo 5 votos Lic. Mario Meoño 3 votos

* * *

Se a someter a votación por sexta vez, quedando de la siguiente manera:

M.Sc. Jorge Castillo 6 votos Lic. Mario Meoño. 2 votos

* *

LIC . RAFAEL A. RODRIGUEZ: Don Celedonio, usted dijo que se iba a someter a votación porque el plazo iba ser un mes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Usted fue el que pidió que se fijara el plazo de la incapacidad.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Usted dijo que se iba a nombrar por un plazo máximo de un mes.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo dije que la incapacidad de él podría durar hasta un mes, que fijáramos una fecha hasta por un plazo máximo de un mes.

LIC. BELTRAN LARA G.: Se puede nombrar por el período de la incapacidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No, porque si la incapacidad la hace permanente.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Siempre y cuando no dure seis meses, hay un acuerdo del Consejo Universitario que ningún nombramiento interino puede pasar más de seis meses.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Me parece que si a seis meses deberíamos nombrar un jefe, según lo que nosotros habíamos acordado en el caso de las escuelas, que es que se hiciera una consulta a las escuelas, que es lo que estamos obviando en este caso. Entonces, el Vicerrector está sugiriendo porque se supone que es por unos días.

LIC. BELTRAN LARA: Lo podemos nombrar por el período en que dura la incapacidad, no más halla de un mes.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Yo propondría que junto con este acuerdo el Consejo Universitario tome un acuerdo que diga: "Recordar al Vicerrector Académico y a otros funcionarios que puedan requerir de acuerdos del Consejo para nombramientos interinos de Jefes y Directores, que las comunicaciones al Consejo Universitario deben de realizarse con la anticipación debida y tan pronto se conozca de la circunstancia que hace necesario el nombramiento".

Ahondo en las razones que señalaba don Joaquín Bernardo y las que señalaba el señor Rector, en el sentido de que si los asuntos se hacen a las 10:10 de la mañana pretendiendo que se tome un acuerdo en esa misma fecha o se abandona la costumbre, como dice usted no se avisa, o nos convertimos en un Consejo que lo que hace es poner sellos a los papeles conforme llegan.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Estoy de acuerdo en que se apruebe esto, pero en que forma nos resuelve el problema, por ejemplo esta incapacidad que se dio el jueves, cuando el Consejo Universitario no está para nombrar a alguien, estoy de acuerdo que se haga a la brevedad posible, pero no resuelve el problema cuando la incapacidad se produce y el Consejo Universitario no se reúne, entonces que hacemos, por ejemplo del jueves pasado a este miércoles. Estoy de acuerdo de la llamada de atención, pero que se hace con esa oficina, me parece que debería haber una solución a eso también. Este acuerdo mejora la situación, pero no nos resuelve el problema.

El mismo caso es el de las vacaciones, con base en eso se puede mejorar, o sea que nadie puede tomar vacaciones hasta que no se haya pedido el sustituto, es lo que debería decirse que ningún Jefe o Director pueda tomar vacaciones hasta que el Consejo Universitario no haya nombrado su sustituto.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Tengo una solución para esa situación, la Universidad de Costa Rica lo tiene, el Director siempre cuenta con un segundo de abordo nombrado de la misma escuela de tal manera que cuando se incapacita un Director de Escuela se sabe que quien asume en forma inmediata es el segundo de abordo que es el

Asistente Académico; obviamente aquí no tenemos la figura del Asistente Académico, pero bueno no le llamemos Asistente Académico sino podríamos llamarle con otro nombre, de tal manera que por medio del consenso, es decir es un nombramiento de consenso, entonces la escuela se reúne y dice "en ausencia del Director asumirá fulano de tal por consenso de la misma escuela, y así se resuelve el asunto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Exactamente lo mismo, pero aquí no hay asamblea de escuela. Es mucho más fácil en las otras universidades, porque el Consejo Universitario no los nombra, entonces es la escuela la que ha decidido hacerlo de esa manera. Aquí también el Consejo Universitario puede decidir que cuando alguien se incapacita el Consejo Directivo de la Escuela decida el sustituto, es más fácil.

LIC. JOAQUIÍN B. CALVO: Es correcto. Ahí están los Consejos de Escuela.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ahí no hay problema porque el Consejo de Escuela se puede reunir el mismo día o al día siguiente, y señalar quien lo sustituya hasta por un plazo máximo de un mes.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Porque no tomamos el acuerdo de una vez.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ese resolvería el problema de lo que son las escuelas. Estarían de acuerdo que se tome siempre y cuando se presente una formula para los que no son escuelas que no tienen Consejo directivo.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Entonces, démonos un plazo de una semana para ver como se hace la formula.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Traer una formula para ambos, tal vez ustedes nos puedan traer la formula que es la Comisión que tiene que ver con eso. Entonces por ahora está la moción de don Rodrigo para que se haga este recordatorio a los Jefes, Directores o Vicerrectores.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Don Rodrigo, respetuosamente le quiero hacer un llamado en el sentido de que no quede dentro del mismo acuerdo del nombramiento, sino que quede por separado.

LIC. RODRGO A. CARAZO: Me parece bien.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De todos modos es un acuerdo separado.

* * *

Por lo tanto, se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se recibe nota V.A.-98-114, del 25 de febrero de 1998, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en la que solicita que se nombre a un sustituto del Ing. Elmer Acevedo, Director de la Escuela de Administración, durante el período en que se encuentre incapacitado.

SE ACUERDA nombrar al M.Sc. Jorge Castillo Fonseca como Director interino de la Escuela de Ciencias de la Administración, durante el período en que se encuentre incapacitado el Ing. Elmer Acevedo, hasta por un plazo máximo de un mes. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7-a)

Se acoge la propuesta planteada por el Lic. Rodrigo Alberto Carazo, y SE ACUERDA recordar al señor Vicerrector Académico y a otros funcionarios que puedan requerir de acuerdos del Consejo Universitario, para nombramientos interinos de Jefes y Directores, que las comunicaciones a este Consejo deben realizarse con la antelación debida y tan pronto se conozca de la circunstancia que hace necesario el nombramiento. ACUERDO FIRME

8. Solicitud de derogatoria del acuerdo sesión No. 1310-98, Art. III, inciso 2) de fechas 28-01-98 presentada por la Licda. Adelita Sibaja Salguero, sobre confección de carnet a funcionarios de la Universidad.

Se conoce la solicitud de derogatoria a la segunda parte del acuerdo tomado en sesión 1310-98, Art. III, inciso 2), planteada por la Licda. Adelita Sibaja, que a letra dice:

"Se solicita DEROGAR la segunda parte del acuerdo tomado en sesión 1310-98, Art. III, inciso 2) de fecha 28-01-98, que a la letra dice:

"Además, el Consejo Universitario considera que éste es un sistema de identificación idóneo para los funcionarios. Por lo tanto se recomienda que el funcionario que desee adquirir el carné, se le pueda ofrecer el servicio, previa cancelación de la misma cuota que pagan los estudiantes."

Lo anterior, por cuanto se contradice con el acuerdo tomado en sesión 1265-97, Art. III, inciso 5) celebrada el 23 de abril 1997 (última parte) que dice:

"Asímismo, SE ACUERDA solicitar a la Administración que evalúe la posibilidad del uso de esta misma tecnología, para dotar de carné a los funcionarios de la Universidad."

En conversación con el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, ha informado que se ha acatado este acuerdo y que por tanto, están abocados a evaluar la mencionada posibilidad.

El acuerdo que se pide DEROGAR, confunde a la Administración y al tomarlo el Consejo Universitario, se adelanta a recomendar sin esperar los resultados de la evaluación solicitada. "

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No veo ninguna contradicción en los dos acuerdos. Ese es el planteamiento, básicamente lo que se está pidiendo es que se elimine la parte donde dice que los funcionarios cubran la misma cuota. La otra no dice nada o sea no es contradictorio dice: "Asimismo, SE ACUERDA solicitar a la Administración que evalúe la posibilidad del uso de esta misma tecnología, para dotar de carné a los funcionarios de la Universidad". Definitivamente se puede dotar de carné a los

funcionarios de la Universidad, cobrándoles o no cobrándoles, ¿cuál sería la razón para no cobrarlo?

LICDA. ADELITA SIBAJA: No, yo no estoy diciendo que haya en estos momentos alguna razón para no cobrarlo o cobrarlo, esperemos el estudio que está haciendo la Administración. Como queda aquí planteado con fecha 23 de abril de 1997, se está haciendo la evaluación para determinar y recomendar lo que procede.

Lo otro es adelantarnos, como he puesto ahí, a una recomendación sin esperar el resultado de esta evaluación que se solicita, es una contradicción que hay entre ambos acuerdos y que por lo tanto solicito que se derogue, esa segunda parte del acuerdo que es más amplio, pero el párrafo que solicito se derogue es el que se señala ahí.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No lo veo realmente porque aquí quedaría muy claro cuál es la recomendación que tendría que mandarle la Administración, y la Administración mandaría dado que si funciona para los estudiantes es evidente a sentido común que funciona para cualquier otro. La Administración le va a decir que es posible obviamente, siempre y cuando se cobre, queda en lo mismo.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Que lo diga, pero puede ser que no.

SR. REGULO SOLIS: Pero, ese es el estilo, que no se cobre.

LICDA. ADELITA SIBAJA: No. Que la Administración diga si es necesario o no, pero que sean ellos los que de acuerdo a la evaluación que se le solicitó lo digan. Además incluso que lo determine la Administración, ni siquiera tendría que venir a nosotros, sino que la Administración misma podría tomar el acuerdo de hacerlo como ellos lo consideren de acuerdo a la evaluación que se le solicitó.

SR. REGULO SOLIS: Si la Administración dice que se cobre, se puede cobrar, no habría ningún inconveniente.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Tiene que venir aquí; esto fue debido a una discusión que se dio en 1992, o sea el Consejo Universitario no hace las cosas así de inmediato, ahí se discutió efectivamente quien es el que establece las tarifas y los aranceles en esta Universidad. Esta definido que en 1991 y en 1992 el Consejo Universitario define los aranceles, entonces es un arancel.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Yo lo que hago es plantear el asunto, que se presenta como una contradicción y que sea el Plenario el que decida.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si no hay objeción a que se cobre, ¿la objeción sería qué? Recuerde que usted es Miembro del Consejo Universitario, entonces quien debería objetar esto es evidentemente la Administración, porque la Administración es la que no se le estaría dando ninguna oportunidad de cumplir lo que se le había pedido, pero la Administración no tiene ninguna objeción y yo la represento. Entonces, me gustaría que se dé la razón de fondo.

LICDA. ADELITA SIBAJA: La razón de fondo es una contradicción que nosotros como Consejo Universitario tomamos primero un acuerdo y luego tomamos otro que contradice al primero. Usted puede ser la Administración, pero nosotros fuimos los que tomamos dos acuerdos que se contradicen.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Consejo tiene la potestad de hacer eso, no contradice sino que va más allá. El Consejo lo decidió, ya está decidido, entonces para revocar el acuerdo tiene que venir una queja de la Administración de que ese acuerdo se tomó sin haber cumplido uno de los requisitos, y que por lo tanto tiene

según el Estatuto Orgánico una nulidad relativa por cuanto no se cumplió una etapa. La Administración no está objetando, entonces no tiene una nulidad absoluta, sigue siendo valida, para mí me tienen que dar la razón de fondo para pedir que sea revocada.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Solicito que lo ponga a votación. Hoy hace ocho días lo planteé y se me dijo que tenía que presentarlo por escrito, aquí está por escrito y firmado, entonces le solicito que por favor lo someta a votación para conocer el criterio de los demás compañeros.

* * *

Se somete a votación la solicitud presentada por la Licda. Adelita Sibaja. Se aprueba con los votos negativos del Dr. Celedonio Ramírez y el Sr. Regulo Solís, y se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce la solicitud de derogatoria a la segunda parte del acuerdo tomado en sesión 1310-98, Art. III, inciso 2), planteada por la Licda. Adelita Sibaja.

Se acoge la propuesta de la Licda. Sibaja y SE ACUERDA derogar la segunda parte del acuerdo tomado en sesión 1310-98, Art. III, inciso 2) de fecha 28-01-98, que a la letra dice:

"Además, el Consejo Universitario considera que éste es un sistema de identificación idóneo para los funcionarios. Por lo tanto se recomienda que el funcionario que desee adquirir el carné, se le pueda ofrecer el servicio, previa cancelación de la misma cuota que pagan los estudiantes."

Lo anterior, por cuanto se contradice con el acuerdo tomado en sesión 1265-97, Art. III, inciso 5) celebrada el 23 de abril de 1997 (ultima parte) que dice:

"Asimismo, SE ACUERDA solicitar a la Administración que evalúe la posibilidad del uso de esta misma tecnología, para dotar de carné a los funcionarios de la Universidad."

ACUERDO FIRME

* * *

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero que quede constancia de mi voto en este caso negativo, por cuanto se trata de fondos públicos que nosotros no debemos regalar así tan fácilmente.

SR. REGULO SOLIS: También quiero que conste en actas mi voto negativo, por las mismas razones que dice don Celedonio.

LIC. BELTRAN LARA: No veo que estemos regalando fondos públicos, aquí se hacen aseveraciones a veces un tanto temerarias, es decir el hecho de que la Administración este haciendo una evaluación, podría ser que la evaluación de la Administración recomiende, lo cual tenemos que acatar nosotros que a los funcionarios no se les cobre lo cual me parecería contraproducente.

Pienso que el espíritu que ha reinado desde el principio es que el funcionario que quiera el carné pague por lo menos lo mismo que paga un estudiante o el costo que tenga el carné. Me siento un poco responsable porque yo fui el que mociono desde un principio para que los funcionarios también tuvieran la posibilidad de acceder a un carné, siempre y cuando a la Administración le fuera posible manejar la situación y no se fuera a complicar el problema del carné de los estudiantes.

Como funcionario de esta Universidad debo admitir que en múltiples ocasiones, he podido apreciar que para la asistencia de ciertos eventos, para el hospedaje en ciertos lugares, etc. hace falta la acreditación de un carné que lo respalde como funcionario. Se obtienen ventajas en cuanto a descuentos, en cuanto al trato de las personas, etc. De tal manera que la idea de que eventualmente el funcionario que lo tuviera a bien adquiriera un carné buscando ese beneficio para el funcionario.

Pero no siento que estemos pensando en que con esta modificación que le introducimos al acuerdo tomado anteriormente, o esta derogatoria que la compañera Adelita ha propuesto; estemos pensando en ahorrarnos dineros o despilfarrar fondos, con todo respeto quiero dejar muy claro esto.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Yo también quería dejarlo claro porque no es ese el espíritu de mi solicitud y lo dejo claro en el párrafo último de la solicitud que he planteado que dice que "...el acuerdo que se pide DEROGAR, confunde a la Administración y al tomarlo el Consejo Universitario, se adelanta a recomendar..." ahí el fondo es que se adelanta a recomendar sin esperar los resultados de la evaluación solicitada. Con esto se está planteando que se asuma que no se va a cobrar sino esperar la recomendación de la Administración. Me parece que como Consejo Universitario debemos corregir un acuerdo que está confundiendo en ese sentido; es necesario que quede claro y que esperemos el resultado de esa evaluación que se solicitó para efectos de poder continuar con este proyecto de dotar a los funcionarios de carné de identificación de cuya utilidad no se duda.

9. <u>Inquietud del Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre la asistencia de las autoridades de la Universidad en actos oficiales.</u>

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Mi inquietud tiene que ver con la presencia de autoridades universitarias en los actos que son de relevancia para la Universidad. Ultimamente pareciera que hemos venido teniendo una serie de limitaciones o no podría decir que ha existido en algunos de estos, falta de comunicación, porque he visto comunicaciones adecuadas para invitación en actos, donde las autoridades deben estar presentes. No todo es dentro de las funciones que nos toca desempeñar y no todo debe ser privilegio. Sé que hay cosas que a veces causan cierta molestia, como es precisamente el asistir a actos, conde el prestigio de la Universidad en estos tiempos de cambio en el equilibro de las universidades es tan importante.

Destaco específicamente el acto que se llevó a cabo, de la entrega del libro de Oduber, que era un acto de suma importancia y los que estuvimos ahí, pudimos constatar que efectivamente así fue. Con esto no quiero destacar elementos de índole político, lo veo desde un punto de vista más académico, como es la entrega de un libro. Se destacó en ese acto que no era el primer libro de los ex-presidentes, del cual se hacía

entrega. Ya se había hecho entrega del libro de las memoria de don Rodrigo Carazo, en una oportunidad.

Me parece que esos actos deben estar presentes las autoridades universitarias. En este caso, si el máximo representante de la Universidad para efectos jurídicos, es el señor Rector, él también debe ser el máximo representante en las actividades importantes de esta Universidad, o en su defecto, que estas delegaciones se hagan también en forma anticipada.

Sé por ejemplo de manifestaciones de un Vicerrector, donde él, al igual que todos nosotros recibimos la invitación, dijo que él no asistía a este acto, porque no se le había invitado en calidad de Vicerrector, que a él le enviaban una invitación como Vicerrector o no iba a ese acto.

Me parece que este tipo de aspectos, es ir más allá de las funciones que don Celedonio ha insistido en muchas oportunidades, que nosotros hicimos un juramento aquí y juramos respetar el Estatuto Orgánico, la Constitución y los reglamentos de la Universidad. Entonces por lo menos, a nivel de lo interno, si don Celedonio por alguna razón no puede asistir, que haya un delegado oficial del Rector, de tal manera que se pueda dar la representación.

No sé en que términos se dio la representación de don Rodrigo Arias, quien asumió el acto, y cabe señalar que si fue oficialmente escogido para la representación, fue un digno representante de la Universidad, por las palabras y por lo que él manifestó. Ahí estuvieron los Diputados de la actual Asamblea Legislativa. También estuvieron Diputadas y Diputados electos, Ministros y Ex-Ministros. Realmente el acto fue bastante importante.

Sobre todo, lo que reviste aún más importancia, es que el 4 de marzo de 1997, a la Comisión de Desarrollo Organizacional se le hace un llamado, en cuanto a que el 13 de marzo de 1997, se recibió una nota de doña Marjorie de Oduber, en la que informa que ha decidido hacer formal su palabra de donarle a la Universidad la biblioteca del Lic. Daniel Oduber. O sea, prácticamente había de por medio una donación de la biblioteca. El que no se hayan hecho las gestiones para los ajustes que doña Marjorie solicita en su carta, dirigida a don Celedonio, como Rector de la Universidad, es otra cosa, pero sí debemos tomar un poco de conciencia y de cuidado en estas representaciones oficiales.

Me correspondió presenciar en una oportunidad, cuando vino un Rector de la Universidad de España, un acto en el Tecnológico, donde hubo también la participación de un Vicerrector, que parece que no sabía nada y a última hora fue, pero su participación fue realmente lamentable. Creo que nosotros no podemos exponernos de esta manera, ante autoridades de índole académica universitaria y obviamente cuando el prestigio y entrega de la Universidad está de por medio.

Quiero hacer un llamado muy respetuoso, para ver si de alguna manera se toma algún tipo de acuerdo o alguna determinación, en cuanto a la participación de las autoridades universitarias, en actos importantes, que le dan realce a la Universidad y deben ser declarados como oficiales.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar que el libro sobre Daniel Oduber se publicó a iniciativa mía. Yo fue el que le pedí a doña Marjorie que se hiciera, fui el que le di seguimiento y presione a doña Marjorie para que diera el visto bueno.

El problema fue realmente muy sencillo, no sé quien se puso de acuerdo en hacerla ese día. Yo tenía un compromiso fuera de la Universidad, nadie me consultó a mí si estaba de acuerdo en hacer esa actividad. Le pedí a los Vicerrectores y todos habían solicitado vacaciones, entonces le pedí a don Rodrigo, que era el único que quedaba. Le he pedido a don Gerardo Zúñiga que me explique cómo fue que tomaron esa decisión, porque según él fue doña Marjorie y otra persona el que tomó la decisión de

hacer la entrega del libro. Creo que esa es una decisión que tiene que tomar la administración y no al revés. Nosotros somos los que tenemos que decir cuál fecha y convenirla con ella, pero si alguien organiza algo aquí al margen de todo, no podemos garantizar esa presencia.

Ese fue el problema, que no se hizo la consulta para fijar la fecha. Yo me enteré cuando llegó la invitación y les indiqué que no podía estar ese día, porque tengo un compromiso, le pregunté a dos de los vicerrectores y me indicaron que ya habían pedido vacaciones, y don Rodrigo me hizo el favor.

Yo quería estar presente, porque la publicación de ese libro se debe a qué yo me metí en el asunto. Tal vez la persona que más he admirado en política es a don Daniel Oduber y por otro lado, ese libro no se murió en la UNED, debido a que yo lo pedí. El libro estaba hecho en 1991, pero doña Marjorie tenía sus objeciones a ciertas cosas. Recibimos mucho apoyo de parte de la Editorial y también de ella. También habían otro tipo de problemas con una introducción que quería poner doña Marjorie y que don Alberto Cañas al final estuvo de acuerdo en asumir él la responsabilidad de la autoría de esa introducción, que hacía referencia fundamentalmente a alguna de las razones de su muerte.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Yo tengo copia del fax que doña Auxiliadora Protti le envío a don Celedonio. Está fechado el 21 de enero de 1998 y dice: "El viernes 20 de febrero a las 7:00 p.m. será la entrega del Libro de Oduber, pronto le llegará la invitación y deseo saber si usted va a dirigir algunas palabras, para preparar el programa".

Después, don Gerardo Zúñiga, en el primer párrafo de la nota que le envía a don Celedonio, fechada el 6 de febrero, dice: "En relación con su oficio R-98-067, me permito informarle que la fecha de presentación del libro fue modificada, de común acuerdo entre el Presidente del Consejo Editorial, Lic. Alberto Cañas y el Lic. Joaquín Alberto Fernández, suscriptor del libro":

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Doña María Auxiliadora no me pregunta a mí si estoy de acuerdo en que se haga. Dice que se va a hacer, pero ella no es la que toma esas decisiones aquí.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Doña Auxiliadora no recibió un fax de regreso, diciendo: "Lamento informarle que en esa fecha no voy a poder, por lo tanto sugiero que se cambia la fecha".

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo no acostumbro a mandar cartas. Le dije al Jefe de la Oficina de Relaciones Pública que para esa fecha no era posible. Me parece que toda actividad que se hace, si el Consejo Universitario es el que la hace, éste es el que decide las fechas. No tengo ninguna objeción de que el Consejo Editorial haga sus actos y decida las fechas.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Pero la nota suya para don Gerardo no dice eso.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La nota es posterior a la conversación en que le pido a don Gerardo que me explique.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: La nota de don Gerardo es muy clara, porque tiene una serie de párrafos donde le da la explicación a don Celedonio por escrito.

En todo caso, es una situación aislada. El asunto es del conjunto, no lo estoy viendo únicamente en este acto. Destaco este acto, porque fue uno en más de cien.

* * *

En vista de que ya venció el tiempo de la sesión del Consejo Universitario, de acuerdo con el Reglamento correspondiente, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 9)

SE ACUERDA extender la presente sesión del Consejo Universitario, hasta la 12:30 p.m. ACUERDO FIRME

* * *

10. <u>Inquietud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre reorganización de la Vicerrectoría Académica.</u>

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Viendo la programación que nos dio la Vicerrectoría de Planificación, vienen algunos señalamientos, en cuanto a la implementación de la eventual reestructuración de la Vicerrectoría Académica, a partir del momento en que la apruebe el Consejo Universitario.

En la última sesión de trabajo que se hizo, después de un análisis comparativo de los documentos, tanto la propuesta que presentaron el señor Rector y el señor Vicerrector Académico, como las propuestas presentadas por la Comisión de Reorganización Institucional, ahí se tomó el acuerdo de que un término de quince días, presentar el documento al Consejo Universitario para lo procedente. Se encargó al Lic. Rafael A. Rodríguez y a don Rodrigo Arias, para que ellos se dieran a la tarea de trabajar sobre el documento.

La preocupación que yo quisiera externar va en varios sentidos: Primero, ya hay todo una serie de preocupaciones, sobre cómo se van a implementar los diferentes programas de tecnología que se mencionan a nivel de su implementación. Si bien es cierto, aquí se nos dan una fechas, pero por ejemplo la Oficina de Sistemas aún no tiene claro cuál puede ser a futuro, la participación que ellos van a tener directamente en implementar "quorum en Learning Space".

Por los movimientos que he visto, los planos del nuevo edificio están preparándose y no sé exactamente si se estará pensando en que este nuevo edificio va a requerir de conexiones muy especiales, en caso de que la tecnología se implemento y eso implicaría una serie de ajustes a nivel de estructura propiamente.

Mi preocupación es que entre más largas le demos al asunto, estos otros procesos se van a ver afectados. De tal manera que mi propuesta concreta sería que el Consejo Universitario le solicite a don Rodrigo Arias y a don Rafael Angel Rodríguez que en un plazo de 15 días pudiéramos tener la propuesta de reorganización de la Vicerrectoría Académica, para el trámite que corresponde.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pero ya eso lo entregaron. Don Rodrigo Arias envió una propuesta y el Vicerrector Académico y yo entregamos otra propuesta. Las dos fueron conocidas aquí y las mandamos a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para que hiciera un pronunciamiento sobre una u otra propuesta, que es realmente lo que estamos esperando. Si don Rodrigo ha participado en la Comisión, no tiene que ver nada con el Plenario, porque se está esperando una propuesta de la Comisión.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: La Comisión de Desarrollo Organizacional se reunió fuera de este recinto universitario. En esta sesión estuvieron los Vicerrectores presentes, don José Joaquín Villegas estaba como Rector y ahí se conocieron los planteamientos que hizo esa Comisión y se tomó el acuerdo de encargar a don Rodrigo Arias y a este servidor, la redacción del acuerdo final.

Quiero manifestar que yo no tengo autoridad sobre don Rodrigo Arias y ha sido muy difícil, porque don Rodrigo ha estado muy lleno de trabajo y no hemos podido reunirnos. Habíamos quedado en que hoy era el último día para entregar eso, pero no nos hemos podido reunir.

Inclusive en esa reunión se acordó acatar únicamente el pronunciamiento hecho por la Comisión de Reorganización Institucional, con algunos ajustes que se hicieron ese día.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces lo que está haciendo falta es el cumplimiento de un acuerdo de la Comisión de Desarrollo Organizacional. Entonces la Comisión estaría solicitándole al Consejo que le insista al Vicerrector Ejecutivo, para que participe en la elaboración del documento acordado en esa Comisión y se pueda hacer llegar en un período de 15 días. Don Rodrigo Arias también podría delegar a otra persona.

LIC. BELTRAN LARA: La idea de nombrar a don Rafael Angel y a don Rodrigo era, a don Rafael en su calidad de Coordinador de la Comisión de Desarrollo Organizacional y a don Rodrigo en su calidad de Coordinador de la Comisión de Reorganización Institucional. Son las dos personas que de alguna manera tienen todos los insumos, todos los documentos y han vivido todo el proceso más de cerca. Tal vez lo que ha faltado es tiempo, de parte de don Rodrigo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El documento también lo conocen otras personas, que son miembros de los Comisión.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 10)

En atención a la inquietud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre la reorganización de la Vicerrectoría Académica, SE ACUERDA insistir al MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, para que participe en la elaboración del documento solicitado por la Comisión de Desarrollo Organizacional y lo pueda hacer llegar en el término de 15 días. ACUERDO FIRME

V. ACUERDOS DEL CONRE

No hay acuerdos del Consejo de Rectoría en esta ocasión.

VI. DICTAMEN COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Proyecto Defensoría Estudiantil en las Universidades Estatales.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión 064-98, Art. IV, del 28 de enero de 1998 (CU.CDE-98-003), en relación con el proyecto de Defensoría Estudiantil de la Universidad.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: En la página No. 4, el punto 5) debe leerse así: "Defensoría de los Estudiantes y de las Estudiantes de la Universidad Nacional", porque así es como se llama.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En la página No. 6, punto cuarto, dice que se designa a una Comisión especial del Consejo Universitario, compuesta por un representante del Consejo Universitario, un representante del sector académico y un representante del sector administración, pero quién nombra esos representantes.

LIC. BELTRAN LARA: Debería leerse así: "Se designa a una Comisión especial por parte del Consejo Universitario.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces realmente no es compuesta por un representante. Estaría compuesta por un miembro del Consejo, un miembro del sector académico, un miembro del sector administrativo y un miembro del sector estudiantil que designe la Federación de Estudiantes. Porque no podría llamarse un representante del sector académico, a no ser que ese sector lo elija.

El punto quinto, no me queda claro. Si al someterse a la comunidad universitaria por espacio de 30 días no se aprueba, entonces no se haría esto y si se aprueba se haría.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: No es la comunidad universitaria. Si el Consejo Universitario aprueba la normativa necesaria, entonces debe tomar las providencias para nombrar al titular del cargo, dentro de los 60 días. Si el Consejo Universitario no aprueba la normativa, obviamente cae toda la estructura que pretende crear la Defensoría y por supuesto no habría que nombrar a nadie.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso debería quedar claro, porque arriba dice que: "Esta comisión especial, a través de todos los medios idóneos, pondrá dicho texto en consulta de la comunidad universitaria....", da la impresión de que la comunidad universitaria se va a pronunciar si está o no de acuerdo.

LICDA. ADELITA SIBAJA: "... por espacio de 30 días, dentro de los cuales recibirá las sugerencias que al respecto se formulen y decidirá dentro de los siguientes 30 días, sobre la incorporación al texto propuesto de las sugerencias que se reciban". La idea es que la comunidad universitaria pueda sugerir.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso está claro, pero debería decir: "De aprobarse la normativa necesaria de parte del Consejo Universitario, éste tomará las providencias requeridas para hacer el nombramiento". Así queda claro que nada tiene que ver necesariamente con lo que la Comisión recomienda, porque ésta puede recomendar algo diferente.

En relación con el punto sexto, quiero aclarar que está muy bien que tome las medidas, pero presupuestariamente el Consejo Universitario no ha aprobado los fondos para esto. Entonces no se nos puede pedir que hagamos esto y mucho menos en el plazo que dice ahí, a no ser que más se tomara un acuerdo distinto, que es que dentro de la reducción del 10%, se aparten los dineros necesarios para incluir estas plazas.

LIC. BELTRAN LARA: En el punto sexto, me parece que en lugar de pedirse un asistente profesional, es un profesional, el asistente administrativo y una secretaria, que no la pidieron, y sin secretaria no funciona.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El asistente administrativo puede ser una secretaria. Pero me preocupa esto, porque me parece que el sexto punto debería decir que se

aprueba el presupuesto, porque la Administración no produce dinero, simplemente porque el Consejo Universitario tome acuerdos. Entonces quiero que analicemos el presupuesto, para ver de dónde sacamos estas plazas.

Hay varias alternativas: se le pueden quitar a algunas dependencias o si esto es adicional a lo que nosotros tenemos, no está presupuestado. Entonces se está dando un plazo realmente muy limitado, para poder hacerlo.

Creo que lo que podría decir es: "La Administración tomará las medidas necesarias para plantearle al Consejo Universitario una reforma presupuestaria, que contemple los siguientes recursos".

Nosotros no tenemos ninguna plaza libre y presupuestariamente no hay un fondo como el que tiene la Universidad de Costa Rica, que se llaman fondos restringidos, entonces el Rector puede hacer lo que quiera en ese sentido con ese fondo. Esta es la Universidad más austera, no le sobre un céntimo, aunque tal vez sea la que haga más ahorros, pero en este momento no sobra ninguna plaza. Pero si tal vez dijera que nosotros tomemos las medidas necesarias, con el objeto de hacer una modificación presupuestaria que contemple los siguientes recursos ... Así nosotros habríamos la modificación presupuestaria y pondríamos dentro de esa, las dos alternativas.

El problema con plazas ya existentes, es que las personas no son idóneas, entonces habría que llegar a un acuerdo sobre eso.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: En relación con los sesenta días, ¿se dejaría así?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No hay problema con los sesenta días, porque con eso las tomamos de inmediato. El Consejo puede hacer el nombramiento del titular dentro de los sesenta días, si tiene lo que establece el sexto punto. Si no tiene lo que establece el punto sexto, no puede cumplir con los sesenta días. Pero creo que si se les presenta una modificación o un planteamiento, no habría ningún problema.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Cuando se estudió el presupuesto para este año, en setiembre del año pasado, se estuvo hablando con doña Mabel, de algunos códigos que podían ser utilizados para la Defensoría, porque desde ese entonces venimos hablando de eso.

Este es un aspecto muy importante para la Universidad, ha sido muy discutido en la Comisión de Desarrollo Estudiantil, hemos contado con la experiencia de don Rodrigo Alberto Carazo, quién en la Comisión de Desarrollo Estudiantil nos ha instruido mucho más de lo que nosotros mismos, por la misma experiencia nuestra, creo que podríamos haber tenido. Ha sido un gran recurso y quisiera aprovechar para decirles que si algún compañero que no pertenece a la Comisión, quisiera ampliar esto que hemos querido plantear aquí de la manera más resumida, pero que quisimos dejar bien explícito, para que sea entendido, sobre todo porque queremos que sea algo que toda la comunidad universitaria lo sienta como un recurso que tiene para incorporar más a los estudiantes dentro del accionar de la Universidad.

Desde que esto fue planteado, le he pedido a don Rodrigo que él dirigiera el momento en que esto se pusiera a discusión. Quisiera que lo aprovecháramos, para que, si tuvieran alguna consulta, pedirle a don Rodrigo que brinde las explicaciones del caso.

LIC. BELTRAN LARA: Quisiera plantearle a los compañeros si están de acuerdo en lo que mencionaba antes, en lugar de hablar de un asistente profesional, hablar de un profesional que eventualmente podría ser un Trabajador Social o un Psicólogo, pero que sea un profesional que auxilie al jefe, y el asistente administrativo. También debe pensarse en el equipo secretarial, que no quedó incluido en el dictamen.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Personalmente creo que queda adscrita al Consejo Universitario, pero los recursos que ustedes señalan para atender esto son muy pocos.

Significa que el Consejo Universitario es el responsable de esto. Un jefe y dos asistentes, realmente es muy poco.

LIC. RODRIGO A. CARAZO: Debo decir que doña Nidia Lobo, Directora de Asuntos Estudiantiles, no está de acuerdo con algunos de los aspectos que aquí se proponen, fundamentalmente el de la adscripción. Doña Nidia cree que esta Defensoría debería ser parte de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y lo cataloga como un servicio. Ella se presentó a la Comisión y no la logramos convencer. Entonces quería transmitir la voz de ella a Consejo, para que vean que no es absoluto el planteamiento.

Esta es una propuesta que puede mejorarse en cuanto a redacción y en cuanto a contenido específico. Es una propuesta amplia, pero sí tiene el propósito claro de que si se establece la discusión y si se entra en el proceso que ahí se establece, y si todo se aprueba, que la Defensoría se constituya en una realidad, que no vaya a ser que se queden cabos sueltos y no pueda concretarse por una u otra cosa.

Establece un trámite para la discusión, como decía doña Adelita, con amplia participación de la comunidad universitaria, en ese período de propuesta de la reglamentación. Tiene dos pasos fundamentales: Primero, el Consejo acuerda crear en la Universidad Estatal a Distancia una Defensoría de los Estudiantes, adscrita al Consejo Universitario, que nombrará su titular. Segundo, el Consejo Universitario designa una comisión especial del Consejo Universitario, amparada a lo que establece el Artículo 5 del Reglamento del Consejo Universitario, que dice que el Consejo tendrá las comisiones de trabajo que determine, estará integrada por miembros suyos y por los Vicerrectores u otros funcionarios asesores y representantes estudiantiles. Concuerdo plenamente que la palabra "representante" no es la más adecuada y podría modificarse la redacción final, porque sería el Consejo el que designe la comisión y el que señale quiénes son los integrantes.

De acuerdos con esos principios generales, esa comisión se abocaría a determinar cuál es una propuesta de reglamento para la Defensoría de los Estudiantes y a proponer también las modificaciones que requiera tener la otra normativa de la Universidad, y en caso de que sea necesario, proponérsela al Consejo, a través de un dictamen semejante a lo que hacen las comisiones permanentes del Consejo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo mismo no comparto la idea del nivel en que se está estableciendo aquí. Compartiría más la idea de doña Nidia Lobo o algo parecido. En todo caso he estado muy interesado en que exista una Contraloría de Servicios o una Defensoría del Estudiantes y me gustaría ver que se materialice.

De conformidad con el acuerdo de este Consejo, esta sesión se terminaba a las 12:30 p.m., entonces lo votaremos en la próxima sesión, como primer punto.

* * *

Se suspende la discusión de este asunto, y se decide incluirlo como primer punto en la próxima sesión ordinaria.

* * *

Se levanta la sesión a las 12:40 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez RECTOR

ef/mjj/lp/amss**